INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe **Parcial** [X] **Final** []

Contratista: INSPECCIÓN TÉNICA AUTOMOTRIZ INTECO SAS **CONTRATO No.** 1472 de 2023

CESIÓN []

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 900.117.522

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ DC

Lugar Ejecución: BOGOTÁ D.C. **Fecha aprobación póliza: 02/02/2023**

Vigencia: del 02/02/2023 **Hasta:** 31/12/2023

Termino de ejecución del 02/02/2023 **Hasta:** 31/12/2023

Período reportado: 02/02/2023 al 13/03/2023

Valor Total **$5.141.478** **Honorarios: $N/A**

N° CDP: 42 **N° CRP:** 97

Forma de pago: Se realizaran pagos mes vencido por el valor de los servicios diagnóstico preventivo y las revisiones técnico-mecánicas y de gases que se realicen durante el periodo, previa presentación de la factura y documento donde consta la prestación del servicio contratado, la certificación suscrita por el supervisor donde acredita el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción y la demostración por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
La forma de pago estipulada en este numeral está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.
La Personería de Bogotá D.C. sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, tales como certificación y soporte de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos pliegos. Los retardos que se presenten por este

concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: En caso de estar obligado a facturar, el contratista "En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales). **EL CONTRATISTA ANEXA SOPORTE DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL**

Número	Sistema	Entidad	Periodo cotizado	No. De autorización	Aportes
N/A	ARL	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	SALUD	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	PENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Reporte de valores a pagar

No. De pago	Valor del pago	Saldo por pagar
1	$ 2.159.308	$ 2.982.170

No. De cuenta bancaria: CORRIENTE N° 03159995020 DE BANCOLOMBIA
No. Rubro presupuestal: O21202020080383444

INFORMACIÓN A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI X NO
El contratista ha cumplido con las obligaciones, de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

Con relación a las obligaciones generales:

- El contratista ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2020 y el artículo 1 de la ley 528 de 2003, relacionadas con el control del sistema de seguridad social, y cumpliendo con el pago de los aportes parafiscales y presentando los soportes correspondientes para su verificación. Se adjunta pago de la Planilla Integrada Autoliquidación Aportes y Certificación del Revisor Fiscal.
- Se suscribió el oficio de inicio, cargado en la plataforma SECOP II del contrato 1472 de 2023.
- Hasta el momento el contratista ha cumplido con los pagos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- El contratista discrimino el IVA, de acuerdo con la obligación contractual. Anexo Facturas: INT 104505, INT 104506, INT 104508, INT 104738, INT 104739, INT 104740, INT 104749, INT 104752, INT 104763,

INT 104772, INT 104827, INT 104835, INT 104838, INT 104946, INT 104947, INT 105000, INT 105006, INT 105034, INT 105051, INT 105400 y INT 105324

- El contratista garantiza el cumplimiento de los programas del PIGA adelantado por el distrito. Así mismo cumple con la normatividad ambiental vigente y conductas ambientales responsables
- Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, para los efectos del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se adjunta pago de la Planilla Integrada Autoliquidación Aportes y Certificación del Revisor Fiscal. Adjunto planilla.
- En el desarrollo del contrato 1472 de 2023 se ha cumplido la normatividad del Sistema de Gestión de la Calidad.

Con relación a las obligaciones especificas:

- El contratista garantiza la prestación del servicio de mantenimiento en los horarios establecidos. Anexo Facturas: INT 104505, INT 104506, INT 104508, INT 104738, INT 104739, INT 104740, INT 104749, INT 104752, INT 104763, INT 104772, INT 104827, INT 104835, INT 104838, INT 104946, INT 104947, INT 105000, INT 105006, INT 105034, INT 105051, INT 105400 y INT 105324
- Actualmente se mantiene una línea de comunicación por vía electrónica al correo admin@caftil.com. Llamadas realizadas a los asesores y correos electrónicos.
- Para el presente periodo no fue necesario el traslado del contratista a lugares diferentes a las señaladas por INSPECCIÓN TÉNICA AUTOMOTRIZ INTECO SAS
- Se tiene hoja de vida de cada mantenimiento realizado a los vehículos de la personería de Bogotá con el fin de tener un control sobre los mantenimientos de cada vehículo.

SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo informado, hago constar que el (la) Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.

William Alirio Fuentes Caballero

NOMBRE



FIRMA